

146

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez, informando que los curadores ad-litem designados Drs. MARIA TERESA DIAZ REALPE, ALVARO DRADA GONZALEZ y MARIA EUGENIA DUQUE LONDOÑO no han concurrido al despacho a tomar posesión del cargo, Sírvase proveer.
Cali, 08 de febrero de 2021.

La Secretaria,

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

76001310300220130022800.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021).-

Revisada la actuación, observa el despacho que pese a haberse enviado telegrama a los curadores ad-litem, estos no han concurrido al despacho a fin de tomar posesión del cargo para el que fueron designados, así las cosas el Juzgado

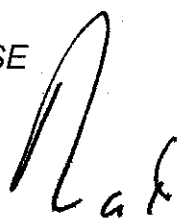
RESUELVE

Requerir, a los curadores ad-litem designados Drs. MARIA TERESA DIAZ REALPE, ALVARO DRADA GONZALEZ y MARIA EUGENIA DUQUE LONDOÑO, para que de forma inmediata procedan a tomar posesión del cargo para el que fueron designados, haciéndoles saber que su renuencia a dar cumplimiento a lo ordenado, les hará acreedores a las sanciones que contempla la ley.

Librese la correspondiente comunicación y envíese vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

RB/

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA</p> <p>EN ESTADO No. <u>18</u> DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.</p> <p>CALI, <u>9</u> FEB 2021.</p> <p>DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO SECRETARIA</p>

767

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso informándole que ha transcurrido un tiempo más que prudencial sin que el perito designado MARCO TULIO ASTUDILLO CERON haya tomado posesión del cargo para el que fue designado.
Cali, 25 de enero de 2021

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
760013103003 2012 00389 00

Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

RELEVAR del cargo de perito evaluador al señor MARCO TULIO ASTUDILLO CERON y en su reemplazo se designa al señor(a) ALEXANDRA AYALA MARTINEZ, quien se ubica en Calle 4 N: 73-91 Apto. 322 T-6 tomado(a) de la lista de auxiliares de la justicia, comuníquesele por telegrama su designación e infórmesele que el cargo es obligatoria aceptación salvo excusa justificada.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	
EN ESTADO No. <u>18</u>	DE HOY <u>09 FEB 2021</u>
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.	
DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO Secretaria.	

5

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez, informando que el curador ad-litem designado DR. DAVID ANTONIO DELGADO MILLAN no ha concurrido al despacho a tomar posesión del cargo, Sírvase proveer.
Cali, 08 de febrero de 2021.

La Secretaria,

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

76001310300420190013500.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021).-

Revisada la actuación, observa el despacho que pese a haberse enviado telegrama al curador ad-litem, este no ha concurrido al despacho a fin de tomar posesión del cargo para el que fue designado, así las cosas el Juzgado

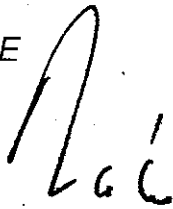
RESUELVE

Requerir, al curador ad-litem designado Dr. DAVID ANTONIO DELGADO MILLAN, para que de forma inmediata proceda a tomar posesión del cargo para el que fue designado, haciéndole saber que su renuencia a dar cumplimiento a lo ordenado, le hará acreedor a las sanciones que contempla la ley.

Librese la correspondiente comunicación y envíese vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

RB/

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA
EN ESTADO No. <u>18</u> DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
CALI, <u>09 FEB 2021</u>
DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO SECRETARIA

240

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso informándole que revisado el sistema Sirna aparece que la perito designada esta inactiva por haber fallecido. Sírvase proveer.
Cali, 08 de febrero de 2021

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

RELEVAR del cargo de perito contador a la contadora MARIA PETRONILA CEBALLOS RODRIGUEZ y en su reemplazo se designa al señor(a) FABIOLA CHAVEZ ARAGON, quien se ubica en Calle 6A N: 50-40 tomado(a) de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele por telegrama su designación para que proceda a tomar posesión del cargo, haciéndole saber que el cargo es de obligatoria aceptación salvo excusa justificada, so pena de hacerse acreedor a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias al Consejo Superior de la Judicatura (numeral 9º del Artículo 50 del C.G.P.) Sírvase presentarse.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
EN ESTADO No. <u>18</u> DE HOY <u>09 FEB 2021</u>
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO Secretaria.